

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

NIVEL NACIONAL O SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización de la Asociación Campesina de Antioquia (ACA) y la Corporación Social Semilla Urbana (CSSU)**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas**
- **Número de la Convocatoria: 59285**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 18/06/2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación y extensión**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Investigación y Extensión)
 - c. d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- 4.1. Estar cursando cualquier programa curricular de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia sede

Medellín

4.2 Participación o experiencia con organizaciones sociales, comunitarias, campesinas o similares.

4.3 Estar cursando mínimo quinto semestre

5. Actividades a desarrollar:

5.1 Acompañar la construcción de la estrategia para el fortalecimiento de mediano y largo plazo de los Circuitos Cortos de Comercialización (CCC) de los que participan ambas organizaciones

5.2 acompañar la sistematización de la experiencia del proceso de fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización de la Asociación Campesina de Antioquia (ACA) y la Corporación Social Semilla Urbana (CSSU).

5.3 Acompañar el diagnóstico de relacionamiento con los otros nodos del circuito corto de comercialización de la Asociación Campesina de Antioquia (ACA) y la Corporación Social Semilla Urbana (CSSU).

5.4 Acompañar la estrategia de apropiación social y comunitaria de los resultados de los resultados de la ejecución del proyecto con los actores involucrados y sus comunidades de influencia.

6. Modalidad de las actividades: Mixta

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 Horas a la semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: (\$1.000.000) UN MILLÓN DE PESOS MENSUALES

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 3 MESES

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: Criterios de Evaluación

- a. P.A.P.A (15%)
- b. Participación o experiencia con organizaciones sociales, comunitarias, campesinas o similares. (40%)
- c. Evaluación de la Hoja de vida (20%)
- d. Entrevista y carta de motivación o de interés (25%)

11. Términos para presentación de documentos: Los documentos deberán enviarse, preferiblemente en un solo archivo PDF, al correo electrónico relacionado en esta convocatoria.

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Los documentos se recibirán en el correo electrónico cvalenciav@gmail.com hasta las 11:59 pm del 24 de junio del 2024.

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 24 de junio de 2024

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf).
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Fotocopia del Carné de Estudiante.
- Horario de Clases.
- Carta de motivación o de interés
- Soportes de hoja de Vida
- Certificado de afiliación EPS o SISBEN

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Carolina Valencia Valencia
- Correo: carovalenciav@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 01 de Julio de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.